	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)	Dirección Regional Medellín
PERIODO AUDITADO	Enero - Julio 2021
LÍDER PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)	Edwin Martin Muñoz Díaz
OBJETIVOS	Evaluar y verificar la gestión realizada por la Dirección Regional mediante la evaluación y análisis del plan de acción, los riesgos y procedimientos para determinar la eficiencia de los procesos.
ALCANCE	La presente auditoria tiene como alcance el análisis del plan de acción, los riesgos y procedimientos ejecutados por la regional auditada.
FECHA DE REUNIÓN APERTURA	17 de agosto de 2021

MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 13 de 1990: Por la cual se dicta el Estatuto General de Pesca.
- ✓ Decreto 4181 de 2011: Por el cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).
- ✓ Memorando del 25-05-16: Requisitos mínimos de informe técnico.
- ✓ Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública.
- ✓ Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- ✓ Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Guía de Auditoría para Entidades Públicas (DAFP).
- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- ✓ Reglamentos expedidos por la Autoridad Competente.

METODOLOGÍA

La metodología implica la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas y entrevistas con los servidores públicos del proceso auditado. En este orden de ideas, se tuvo en cuenta las siguientes actividades contempladas en el plan de auditoría para el proceso auditado, así:

- ✓ Realizar reunión de inicio
- ✓ Realizar requerimiento inicial de información, determinar criterios, muestra y pruebas de auditoria
- ✓ Diseño de las pruebas de auditorias
- ✓ Desarrollo de observaciones. Se pueden establecer reuniones previas y comunicaciones preliminares del trabajo de auditoría.
- ✓ Elaborar y comunicar el informe preliminar de auditoria interna
- ✓ Responder al informe preliminar de auditoria interna

Realizar la reunión de cierre y comunicar el informe final de auditoria interna

DESARROLLO

El día 17 de agosto del 2021 mediante la reunión de inicio, se dio apertura la Auditoria Interna a la Dirección Regional Medellín. En dicha reunión se contó con la presencia de los funcionarios y contratistas de la oficina regional, y en donde el Asesor con funciones de Control Interno presentó y explico el Plan de Auditoria.

Teniendo en cuenta la información solicitada y los temas a desarrollar en la presente auditoría, se analizaron los siguientes aspectos:

GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Para la verificación de la correcta aplicación de los procedimientos del Proceso de Gestión de Inspección y Vigilancia se solicitó los siguientes documentos:

- Base de datos consolidada de los operativos realizados en la vigencia 2021 a corte de 31 de julio.
- Soportes o evidencias de los operativos realizados en la vigencia 2021 a corte de 31 de julio.
- Soportes de los procesos administrativos realizados desde la Dirección Regional Medellín.

Una vez analizada la información suministrada por el auditado se puede observar lo siguiente:

BASE DE DATOS CONSOLIDADA DE OPERATIVOS

Según el **PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DE CONSUMO**, define:

Operativo: conjunto de acciones coordinadas para realizar el control y vigilancia en puntos de comercialización en zonas geográficas determinadas (Plazas de Mercados, Centro de acopios, Centros de comercialización). Este puede estar conformado por diferentes visitas a establecimientos comercial de productos pesqueros y de la acuicultura en un tiempo determinado.

Visita: Inspección realizada en lugares o establecimientos en donde se realizan actividades pesqueras y de la acuicultura.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que la Dirección Regional desconoce las definiciones de Operativo y visita, en cuanto a que en la Base de Datos de Operativos se observan visitas realizadas a un Punto de Comercialización y son consideradas Operativos.

OPERATIVOS MES DE ABRIL

# Operativo	# Visita	FECHA	REGIONAL	MUNICIPIO	TIPO DE OPERATIVO	TIPO DE ACOPIO	TITULAR DEL PERMISO	# DE IDENTIFICACIÓN
46	1	15/4/2021	MEDELLIN	EL BAGRE	Control Inspección y Vigilancia	Punto de Comercialización	Luis Salazar Simanca	15.306.121
47	1	15/4/2021	MEDELLIN	EL BAGRE	Control Inspección y Vigilancia	Punto de Comercialización	Eliecer Aldana Rojas	6.798.829
48	1	15/4/2021	MEDELLIN	EL BAGRE	Control Inspección y Vigilancia	Punto de Comercialización	Pompilio Fidel García	9.115.897
49	1	15/4/2021	MEDELLIN	EL BAGRE	Control Inspección y Vigilancia	Punto de Comercialización	Pesquera El Bagre	

Fuente: Base De Datos Consolidada De Operativos

Según el cuadro anterior, se observan 4 operativos localizados en el Punto de Comercialización del municipio del El Bagre. Analizando los informes de los operativos en mención se observa que estos fueron realizados en el lugar llamado Mesas de Venta de Pescado El Comecome – El Bagre, zona geográfica determinada. Así las cosas, teniendo en cuenta la definición de operativos en el Procedimiento de inspección y Vigilancia a la comercialización de productos pesqueros de consumo, los 4 operativos corresponden a 4 visitas.

Situación que también fueron detectados en los siguientes operativos:

OPERARATIVOS MES DE MAYO

# Operativo	# Visita	FECHA	REGIONAL	MUNICIPIO	TIPO DE OPERATIVO	TIPO DE ACOPIO	TITULAR DEL PERMISO	DIRECCIÓN
41	1	1/05/2021	MEDELLIN	CAUCASIA	INFORMACION GENERAL	PUNTO DE VENTA	ASOCOPESCA (Luciano Erlin Cuartas)	Cra 2 Nº 16-28
42	1	1/05/2021	MEDELLIN	CAUCASIA	INFORMACION GENERAL	PUNTO DE VENTA	ASOCOPESCA (Yovanis Alejandro Delgado Serpa)	Cra 2 Nº 16-67
43	1	1/05/2021	MEDELLIN	CAUCASIA	INFORMACION GENERAL	PUNTO DE VENTA	PESQUERA EL PESCADOR (Keiner Julio Pérez Arrieta)	Cra 2 Nº 16-54
44	1	1/05/2021	MEDELLIN	CAUCASIA	INFORMACION GENERAL	PUNTO DE VENTA	ASOCOPESCA (Mario Jaramillo Buelvas)	PUNTO DE VENTA - MESAS
45	1	1/05/2021	MEDELLIN	CAUCASIA	INFORMACION GENERAL	PUNTO DE VENTA	ASOCOPESCA (Jhon Jairo Morales Vargas)	Parqueadero Punto de Venta
46	1	1/05/2021	MEDELLIN	CAUCASIA	INFORMACION GENERAL	PUNTO DE VENTA	ASOCOPESCA (Santiago Sánchez Rodríguez)	PUNTO DE VENTA - MESAS

Fuente: Base De Datos Consolidada De Operativos

# Operativo	# Visita	FECHA	REGIONAL	MUNICIPIO	TIPO DE OPERATIVO	TIPO DE ACOPIO	TITULAR DEL PERMISO	DIRECCIÓN
65	1	11/05/2021	MEDELLIN	PEREIRA	CONTROL ,INSPECCION Y VGIILANCIA	PUNTO DE VENTA	COMERCIALIZADORA PEZCASA MAR Y RÍO	MERCASA. GALPÓN 1. LOCAL 12
66	1	11/05/2021	MEDELLIN	PEREIRA	CONTROL ,INSPECCION Y VGIILANCIA	PUNTO DE VENTA	SOCIEDAD ENTRCARNES S.A.S.	MERCASA. GALPÓN 3. BODEGA 4
67	1	11/05/2021	MEDELLIN	PEREIRA	CONTROL ,INSPECCION Y VGIILANCIA	PUNTO DE VENTA	SOCIEDAD DISPEZ RÍO Y MAR S.A.S.	MERCASA. GALPÓN 1. BODEGA 5
68	1	11/05/2021	MEDELLIN	PEREIRA	CONTROL ,INSPECCION Y VGIILANCIA	PUNTO DE VENTA	CLAUDIA PATRICIA VARELA	MERCASA. GALPÓN 2. LOCAL 5

En resumen, de los 14 operativos reportados por la Dirección Regional Medellín, a la luz de la definición de operativos, estos se consideran 14 visitas realizadas en 3 operativos.

Hallazgo 1. Operativos de Control

Se evidencia falencias en la base de datos de los operativos del nivel regional, ya que se toman visitas como operativos, incumpliendo el Procedimiento de Inspección y Vigilancia a la Comercialización de Productos Pesqueros de Consumo. Lo anterior obedece a un posible desconocimiento de los procedimientos internos por parte de los funcionarios y contratistas de la Dirección Regional, lo que ocasiona un error en la estadística nacional de operativos y podría afectar la toma de decisiones.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Declaración Aceptada

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**

ACTAS DE ADVERTENCIA A LA COMERCIALIZACIÓN

Continuando con el análisis de las evidencias de los operativos, se observan informes de visita del 30 de marzo del 2021 a las ciudadanas Juana Mena Palacios y Ana del Carmen Cuesta. En dicho informe se indica que las ciudadanas no cuentan con permiso de comercialización, sin embargo, no se evidencia el Acta de advertencia al ciudadano, según lo establece el Procedimiento de inspección y Vigilancia a la comercialización de productos pesqueros con código PR-IV-001.

Hallazgo 2. ACTAS DE ADVERTENCIA

El equipo auditor evidenció que la Dirección Regional no realizó el Acta de Advertencia a ciudadanos que no contaban con permisos, incumpliendo el Procedimiento de Inspección y Vigilancia a la Comercialización de Productos Pesqueros, lo anterior, obedece a un posible desconocimiento de los procedimientos internos por parte de los funcionarios y contratistas de la Dirección Regional, lo que conllevaría a fallas en el control del producto pesquero.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Declaración Aceptada

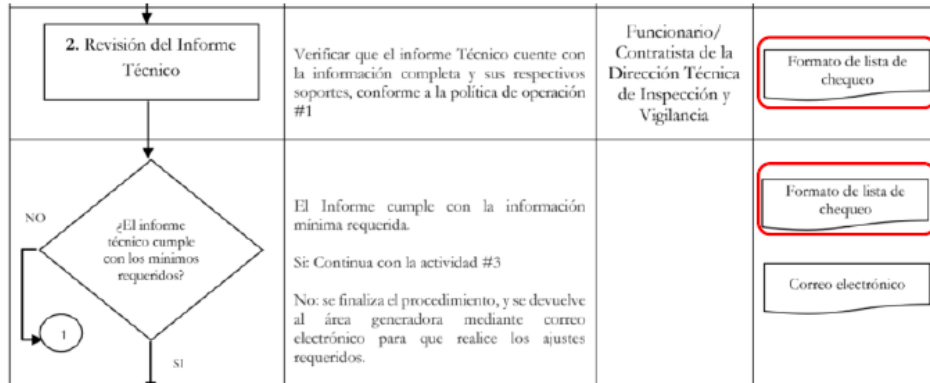
ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**

INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Hallazgo 3: REVISIÓN INFORME TÉCNICO

Analizada las diferentes carpetas donde reposan los procesos Administrativo se observa que la dirección regional no está dejando evidencia de la revisión del informe técnico, previo a iniciar el proceso administrativo, la cual se realiza por medio de la Lista de Chequeo con código FT-IV-008 tal como lo indica el procedimiento (ver siguiente imagen). Incumpliendo la actividad 2 del Procedimiento de Inspección y Vigilancia Procesos Administrativos con código PR-IV-002. Lo anterior debido a desconocimiento del procedimiento establecido, lo que podría generar la materialización del riesgo IV-33 identificado en el Mapa de Riesgo Institucional “Retrasos en la gestión de los procedimientos administrativos sancionatorios.”



RESPUESTA DEL AUDITADO:

Declaración Aceptada

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO

AUTORIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN

Se evidencian certificaciones por parte de los funcionarios de la Dirección Regional donde se autoriza la movilización de recursos pesqueros, autorización que se expide sin tener en cuenta los procedimientos internos del Proceso de Administración y Fomento.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 7 de 7

LA SUSCRITA FUNCIONARIA DE LA AUNAP OFICIAN QUIBDO

CERTIFICA QUE

El señor JUAN DE DIOS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.5030137 de Gamarra, posee permiso para la comercialización de recursos pesqueros mediante Resolución No.913 de Mayo de 2020 y está tramitando la cobertura de su actividad en Quibdó; por lo que se autoriza la movilización de Bocachico.

Conductor: LUIS HERNANDO PARDO
C.C. No. 79493466
Placa Vehículo: BDA 531
Destino: BOGOTÁ
Especie: bocachico
Cantidad: 150 arrobas

VALIDO: DEL 2 DE Marzo de 2021 al 6 de Marzo 2021.

Atentamente,

Carlos Andrés Tello
CARLOS ANDRÉS TELLO MURILLO
Contratista AUNAP Quibdó
Celular 322682798

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central
Sección de Contratación: atencionadoclientes@aunap.gov.co
Calle 40A N° 15 07 Procs. 5, 34 y 15 18 Bco. 080 - Teléfono (57 3) 87 20900
Bogotá, D.C., Colombia
www.aunap.gov.co

CERTIFICA QUE

El señor JUAN DE DIOS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.5030137 de Gamarra, posee permiso para la comercialización de recursos pesqueros mediante Resolución No.913 de Mayo de 2020 y está tramitando la cobertura de su actividad en Quibdó; por lo que se autoriza la movilización de Bocachico.

Conductor: LUIS HERNANDO PARDO
C.C. No. 79493466
Placa Vehículo: BDA 531
Destino: BOGOTÁ
Especie: bocachico
Cantidad: 150 arrobas

VALIDO: DEL 2 DE Marzo de 2021 al 6 de Marzo 2021.

LA SUSCRITA FUNCIONARIA DE LA AUNAP OFICIAN QUIBDO

CERTIFICA QUE

El señor JUAN DE DIOS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.5030137 de Gamarra, posee permiso para la comercialización de recursos pesqueros mediante Resolución No.913 de Mayo de 2020 y está tramitando la cobertura de su actividad en Quibdó; por lo que se autoriza la movilización de Bocachico.

Conductor: CARLOS WILLIAN CASTRO
C.C. No. 3074840
Placa Vehículo: SYR 161
Destino: CARTAGENA, Bogotá, Valledupar
Especie: bocachico
Cantidad: 120 arrobas

VALIDO: DEL 1 DE Marzo de 2021 al 5 de Marzo 2021.

Atentamente,

Libia Perera Santos Perera
LIBIA PERERA SANTOS PERERA
Funcionaria AUNAP Quibdó
Celular: 3006769945

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

CERTIFICA QUE

El señor JUAN DE DIOS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.5030137 de Gamarra, posee permiso para la comercialización de recursos pesqueros mediante Resolución No.913 de Mayo de 2020 y está tramitando la cobertura de su actividad en Quibdó; por lo que se autoriza la movilización de Bocachico.

Conductor: CARLOS WILLIAN CASTRO
C.C. No. 3074840
Placa Vehículo: SYR 161
Destino: CARTAGENA, Bogotá, Valledupar
Especie: bocachico
Cantidad: 120 arrobas

VALIDO: DEL 1 DE Marzo de 2021 al 5 de Marzo 2021.

Adicionalmente, estas certificaciones son realizadas sobre el formato FT – GD – 012 del proceso de Gestión Documental, formato de Oficio los cuales no contienen el número de radicado de salida. Lo que dificulta el control de las comunicaciones oficiales de la Entidad.

Hallazgo 4. AUTORIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN

Se observa que la Dirección Regional Medellín autoriza la movilización de productos pesqueros por medio de certificaciones. Incumpliendo el Procedimiento para la expedición de Salvoconductos o Guías de Movilización. Lo anterior obedece a un posible desconocimiento de los procedimientos internos por parte de los funcionarios y contratistas de la Dirección Regional, lo que conllevaría a fallas en el control del producto pesquero.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Declaración Aceptada

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**

Hallazgo 5. COMUNICACIONES OFICIALES

Se evidencia incumplimiento en el Procedimiento para la Expedición de Salvoconductos o Guías de Movilización. Ya que se observó que la Dirección Regional está expidiendo autorizaciones de movilización de productos pesqueros por medio de Oficios sin números de radicados incumpliendo el Acuerdo No. 060 de 2001 "Por lo cual se establecen Pautas para la Administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas emitido por el consejo Directivo del Archivo General de la Nación. Esto obedece a falta de directrices clara para la implementación de los procedimientos del proceso. Lo que podría generar falta de control de las comunicaciones oficiales de la entidad.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Declaración Aceptada

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO.**

GESTIÓN DEL RIESGO

En apertura y cierre de la auditoría, el Asesor con Funciones de Control Interno brindó asesoría a los funcionarios de la Dirección Regional, entre otros temas, sobre la metodología de administración del riesgo con especial enfoque en identificación de nuevos riesgos e

implementación de los controles para la mitigación de los mismo. Al respecto, se observó poco conocimiento de parte de los funcionarios sobre los riesgos asociados a su actividad.

RESUMEN DE HALLAZGOS

Hallazgo 1. OPERATIVOS DE CONTROL

Se evidencia falencias en la base de datos de los operativos del nivel regional, ya que se toman visitas como operativos, incumpliendo el Procedimiento de Inspección y Vigilancia a la Comercialización de Productos Pesqueros de Consumo. Lo anterior obedece a un posible desconocimiento de los procedimientos internos por parte de los funcionarios y contratistas de la Dirección Regional, lo que ocasiona un error en la estadística nacional de operativos y podría afectar la toma de decisiones.

Hallazgo 2. ACTAS DE ADVERTENCIA

El equipo auditor evidenció que la Dirección Regional no realizó el Acta de Advertencia a ciudadanos que no contaban con permisos, incumpliendo el Procedimiento de Inspección y Vigilancia a la Comercialización de Productos Pesqueros, lo anterior, obedece a un posible desconocimiento de los procedimientos internos por parte de los funcionarios y contratistas de la Dirección Regional, lo que conllevaría a fallas en el control del producto pesquero.

Hallazgo 3: REVISIÓN INFORME TÉCNICO

Analizada las diferentes carpetas donde reposan los procesos Administrativo se observa que la dirección regional no está dejando evidencia de la revisión del informe técnico, previo a iniciar el proceso administrativo, la cual se realiza por medio de la Lista de Chequeo con código FT-IV-008 tal como lo indica el procedimiento (ver siguiente imagen). Incumpliendo la actividad 2 del Procedimiento de Inspección y Vigilancia Procesos Administrativos con código PR-IV-002. Lo anterior debido a desconocimiento del procedimiento establecido, lo que podría generar la materialización del riesgo IV-33 identificado en el Mapa de Riesgo Institucional “Retrasos en la gestión de los procedimientos administrativos sancionatorios.”

Hallazgo 4. AUTORIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN

Se observa que la Dirección Regional Medellín autoriza la movilización de productos pesqueros por medio de certificaciones. Incumpliendo el Procedimiento para la expedición de Salvoconductos o Guías de Movilización. Lo anterior obedece a un posible desconocimiento de los procedimientos internos por parte de los funcionarios y contratistas de la Dirección Regional, lo que conllevaría a fallas en el control del producto pesquero.

Hallazgo 5. COMUNICACIONES OFICIALES

Se evidencia incumplimiento en el Procedimiento para la Expedición de Salvoconductos o Guías de Movilización. Ya que se observó que la Dirección Regional está expidiendo autorizaciones de movilización de productos pesqueros por medio de Oficios sin números de radicados incumpliendo el Acuerdo No. 060 de 2001 "Por lo cual se establecen Pautas para la Administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas emitido por el consejo Directivo del Archivo General de la Nación. Esto obedece a falta de directrices clara para la implementación de los procedimientos del proceso. Lo que podría generar falta de control de las comunicaciones oficiales de la entidad.

RECOMENDACIONES

Se recomienda aplicar los procedimientos establecidos por el proceso de Gestión de Inspección y Vigilancia, tal como se encuentran documentados.

FORTALEZAS

- Se destaca que la regional cuenta con personal muy amable y dedicado al trabajo.
- Se resalta la buena organización en la información de la dirección regional en cuanto a toda la operación de la Regional y sus oficinas.

CONCLUSIONES

El equipo auditor manifiesta que las conclusiones de la presente auditoría están contempladas y resumidas en las OBSERVACIONES, que fueron planteadas como HALLAZGOS.

INSTRUCCIONES PARA EL AUDITADO (solo si hay hallazgos)

De conformidad con el procedimiento Auditoria, el auditado cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables a partir del recibo del informe final de auditoría interna para formular el plan de mejoramiento, para lo cual deben diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento.

**FECHA DE REMISIÓN DEL
INFORME**

27/09/2021

EQUIPO AUDITOR

	NOMBRE	FIRMA
AUDITOR LIDER	Eurípides González Ordoñez	(Firmado el Original)
AUDITOR	Andrés Arturo Oñate Mendoza	(Firmado el Original)